



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2005

VISTO: La Nota Interna N° 1332/05- Letra: TCP-SC de fecha 20 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal Arq. VICTOR H. ORTEGA solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Rio Grande, durante los días 24 y 25 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas relacionadas con la obra 1017 VIVIENDAS - CHACRA XIII; AMPLIACION GARAJE CANAL13 RIO GRANDE;

Que la solicitud cuenta con el autorizado del Sr. Vocal de Auditoria, haciendo lugar a lo solicitado por el Auditor Fiscal en la fecha propuesta;

Que corresponde reconocer los gastos emergentes del traslado a la ciudad de Rio Grande efectuado por el Arq. Victor Hugo ORTEGA durante los días 24 y 25 del corriente mes y año;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago efectuado al Arq. VICTOR HUGO ORTEGA por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE (\$119,00), en concepto de reintegro de gastos de movilidad y mantenimiento de vehículo, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de RIO GRANDE durante los días 24 y 25 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 / 2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia